



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 393 /

QUILLON, 22 ENE 2020

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial, Microempresa Familiar de la Sra. Julia Elena Escobar Tapia, Cédula de Identidad N°6.510.821-6
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999
3. Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos
8. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
9. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial, tipo Microempresa Familiar a la Sra. Julia Elena Escobar Tapia, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la cual tendrá giro comercial de: **Elaboración y ventas de mermeladas y ventas de plantas.**
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/lss.
Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes